

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 204-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 17 de junio de 2024.

VISTO:



La Carta N° 115-2024-UNДАР/VPA/DRSEC, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, de fecha 31 de mayo de 2024; la Carta N° 209-2024-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 3 de junio de 2024; el Informe N° 0422-2024-UNДАР/OPP/UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 5 de junio de 2024; el Informe N° 190-2024-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 5 de junio de 2024; el Informe N° 079-2024-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 6 de junio de 2024; el Informe Legal N° 091-2024-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de junio de 2024; el Memorando N° 601-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 11 de junio de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el Diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO ALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado *“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”*, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *“Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora”*;

Que, mediante la Carta N° 115-2024-UNДАР/VPA/DRSEC, de fecha 31 de mayo de 2024, el Director de la Dirección Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, solicita

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 204-2024-CO-UNДАР**

la aprobación de las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNДАР, indicando que fue alineada a la última versión del Estatuto y Modelo Educativo de la UNДАР; documento que es remitido por el Vicepresidente Académico a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través de la Carta N° 209-2024-UNДАР/CO-VPA, de fecha 3 de junio de 2024;

Que, con el Informe N° 0422-2024-UNДАР/OPP/UPPM, de fecha 5 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable a la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y menciona que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 190-2024-UNДАР/P-OPP, de fecha 5 de junio de 2024;

Que, con el Informe N° 079-2024-UNДАР/P-OGC, de fecha 6 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa en sus conclusiones que, el documento “Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNДАР” en su versión 04 es el documento requerido por el indicador 27, medio de verificación 01 del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas y que ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 091-2024-UNДАР/P-OAJ, de fecha 10 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la propuesta de las “POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES”, EN SU VERSIÓN 04, en los siguientes términos:

“II. APRECIACIÓN JURÍDICA

(...)

2.5. Revisado el contenido de la propuesta de las “POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES”, EN SU VERSIÓN 04, que se tiene a la vista, se aprecia que tiene por misión, “Somos una universidad de formación artística y musical que genera y promueve conocimiento humanístico, científico y tecnológico, con enfoque integral de responsabilidad social universitaria que fortalece la identidad cultural contribuyendo al desarrollo del país”; en el ítem Formulación de la Política de RSU se señala entre otras las políticas como Política 1: “Promover en la comunidad alomiana la puesta en marcha del enfoque de RSU mediante su transversalización en las áreas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social”, el cual tiene por objetivo, “Establecer la articulación permanente y sostenida de las tareas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social de la universidad con las necesidades y oportunidades del país con la finalidad de generar nuevos conocimientos, actitudes y sensibilidades en los miembros de la comunidad universitaria que contribuyan al bien social común”.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 204-2024-CO-UNNDAR**

2.6. Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta de las “POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES”, EN SU VERSIÓN 04, con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución”, se establece que; es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de “b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad”; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar la propuesta de las “POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES”, EN SU VERSIÓN 04, propuesto.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** las “POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES”, EN SU VERSIÓN 04, propuesto por el Director de la Dirección de la Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, con la Carta N° 115-2024-UNNDAR/VPA/DRSEC, de fecha 31 de mayo de 2024 (...);

Que, a través del Memorando N° 601-2024-UNNDAR/CO-P, de fecha 11 de junio de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en su versión 04;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024-CO-UNNDAR, de fecha 11 de junio de 2024, la revisión y aprobación respecto a las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en su versión 04; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR las **POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, EN SU VERSIÓN 04**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 204-2024-CO-UNDAR**

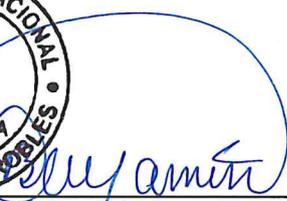
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR las **POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES, EN SU VERSIÓN 04**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

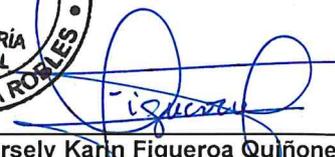
ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA
UNDAR**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 204-2024-CO-UNDAR**

Huánuco **2024**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.CAL/DG.08
			Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDA		Fecha	17-06-2024
			Página	2 de 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDA

Elaboró	Revisó
 <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>Goyo de la Cruz Miraval Director(e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultura</p>	 <hr style="width: 30%; margin: auto;"/> <p>Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora</p>
Fecha de elaboración: 31-05-2024	Fecha de revisión: 03-06-2024

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDA	Fecha	17-06-2024
		Página	3 de 13

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Sección del documento	Descripción del cambio
01	Todo el documento.	Creación del documento.
02	Elaboración del documento con la participación de los docentes de la UNDA.	Modificación del documento.
03	Marco normativo de la RSU Formulación de la política de RSU	Reformulación de acuerdo a las normativas internas y externas.
04	Marco normativo de la RSU	Reformulación de acuerdo a las normativas internas.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNRAR	Fecha	17-06-2024
		Página	4 de 13

INTRODUCCIÓN

El artículo 6 de la Ley Universitaria 30220 menciona que uno de los fines de la universidad “es formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”. Respecto a ello, el SINEACE explica que la responsabilidad social universitaria es “un elemento para responder a desafíos que propendan al desarrollo y atención de las necesidades de transformación de la sociedad para lograr un desarrollo sostenible”.

En ese sentido, la UNRAR considera a la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) como una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, egresados, graduados y personal no docente) a través de la gestión responsable de los impactos educativos, investigativos, cognitivos, laborales y ambientales que la universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible.

Según nuestro enfoque de RSU, la institución orienta sus esfuerzos para convertirse en una universidad éticamente ejemplar en su vida cotidiana, ecológicamente sostenible, generadora de comunidades de aprendizaje y desarrollo permanente en relación con los actores externos, que integra a su currículo el aprendizaje significativo basado en proyectos sociales, principalmente en el campo del desarrollo cultural a partir de la labor docente y de investigación.

Por ello, la RSU es transversal a toda la universidad, pues comprende procesos, funciones y actividades que propician la participación de la comunidad universitaria. Para que nuestro enfoque de RSU sea duradero, integrado y medible, la universidad debe asegurar (i) una gestión ética de los impactos, (ii) un diálogo y/o debate público con actores internos y externos en cuanto a “partes interesadas” en el desarrollo de la institución, (iii) una cultura del reporte, la transparencia, el mejoramiento continuo sobre la base de los diagnósticos, negociaciones, acuerdos y creatividad, (iv) el seguimiento local de estándares globales y principios universales promovidos por redes y organizaciones internacionales.

La proyección social con enfoque de RSU está orientada a promover y establecer procesos de interacción e integración universidad – empresa - sociedad, mediante la ejecución de programas y/o proyectos solidarios destinados a la complementación y promoción de las diferentes competencias con énfasis en el aspecto cultural en todas sus manifestaciones, principalmente en el ámbito de la música; desarrolladas por los estudiantes, personal docente y no docente, formulando y ejecutando iniciativas y/o acciones sostenibles y articuladas que contribuyan a la solución de problemas sobre la base de la agenda y programas de desarrollo local, regional y/o nacional.

Al ser la UNRAR una comunidad de personas, además de ser una comunidad académica, que se ubica en un medio ambiente específico, la RSU se debe expresar también en el fomento de un clima óptimo institucional que genere y promueva tanto el bienestar de sus integrantes como la calidad de las relaciones entre las mismas en la actividad diaria de la universidad.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDA	Fecha	17-06-2024
		Página	5 de 13

I. MISIÓN Y VISIÓN

- **Misión**

“Somos una universidad de formación artística y musical que genera y promueve conocimiento humanístico, científico y tecnológico, con enfoque integral de responsabilidad social universitaria que fortalece la identidad cultural contribuyendo al desarrollo del país”

II. MARCO NORMATIVO DE LA RSU

- **Ley Universitaria**

La Ley Universitaria 30220 en el capítulo XIII RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, a través del artículo 124° describe lo siguiente: “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas”.

“La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”; y en su artículo 125° describe que “Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos”.

Bajo este marco normativo la UNDA incorpora los enfoques de gestión Institucional (ética, gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable y desarrollo personal y profesional), formación profesional y ciudadana, Investigación, participación de la universidad en la Sociedad (Ejes de Proyección Social, Extensión Cultural, Medio Ambiente Sostenible y Servicio Social Universitario) a través del desarrollo de proyectos con el compromiso de toda la comunidad universitaria.

- **Política Nacional de Educación Ambiental.**

La Política Nacional de Educación Ambiental en el lineamiento 10 describe lo siguiente: “Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria”.

La UNDA a través de la gestión institucional prioriza el enfoque ambiental para el logro del desarrollo sostenible de la región y el país.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDAR	Fecha	17-06-2024
		Página	6 de 13

- **Modelo Educativo**

La UNDAR a través de su Modelo Educativo menciona que se implementarán Políticas de RSU las cuales a través de las actividades estratégicas que se desarrollan se efectivizará los enfoques de gestión Institucional (Ética, gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable y desarrollo personal y profesional), formación profesional y ciudadana, Investigación, participación de la universidad en la Sociedad (Ejes de Proyección Social, Extensión Cultural, educación ambiental y Servicio Social Universitario) que se desarrollan a nivel institucional mediante proyectos de proyección social, extensión cultural, educación ambiental y servicios social universitario que realizan los docentes, estudiantes, egresados y personal no docente.

- **Estatuto**

El Estatuto de la UNDAR en el Título XII RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, describe lo siguiente: “La responsabilidad social universitaria de la UNDAR se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones. Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.”

“La responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”, y en su artículo 148° “La UNDAR promueve la implementación de la RSU a través de fondos concursables, proyección social, servicio social universitario e investigación con impacto social; y alianzas estratégicas con instituciones educativas, agrupaciones sociales y culturales, así como empresariales; todo ello a través de los esfuerzos de las instancias y miembros de la comunidad universitaria para dicho propósito.”

La Responsabilidad Social Universitaria se organiza a través de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Extensión Cultural, en cuyo reglamento se establecen la organización, fines, alcances entre otros.

En ese sentido, la UNDAR a través de su Estatuto se alinea a lo requerido por la Ley Universitaria 30220, en sus artículos 124° y 125°.

- **Plan Estratégico 2024 – 2030**

En el Plan estratégico 2024 - 2030 de la UNDAR, en el objetivo estratégico 03 (OEI.03) establece lo siguiente: “Fortalecer la Responsabilidad Social en la comunidad universitaria”.

Lo cual nos permite desarrollar acciones a nivel institucional.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNRAR	Fecha	17-06-2024
		Página	7 de 13

Alineamiento de la Política, Objetivos y Actividades Estratégicas de RSU con el PEI

Plan Estratégico Institucional 2024-2030		Política	Objetivos	Actividades Estratégicas
Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicas			
 <p style="text-align: center;">Fortalecer la responsabilidad social en la comunidad universitaria</p>	<p style="text-align: center;">Programas de extensión artística y musical implementado para la comunidad universitaria</p>	<p>Política 1: Promover en la comunidad alomiana la puesta en marcha del enfoque de RSU mediante su transversalización en las áreas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social.</p>	<p>Establecer la articulación permanente y sostenida de las tareas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social de la Universidad con las necesidades y oportunidades del país con la finalidad de generar nuevos conocimientos, actitudes y sensibilidades en los miembros de la comunidad universitaria que contribuyan al bien social común.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Sensibilizar en el enfoque de RSU a toda la comunidad alomiana. b) Promover y monitorear las iniciativas de RSU elaboradas por los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal no docente) en el campo cultural. c) Organizar, reconocer y difundir las experiencias exitosas de RSU desarrolladas por los miembros de la comunidad alomiana.
		<p>Política 2: Fomentar y desarrollar propuestas académicas y estrategias educativas que impulsen la articulación - universidad - empresa - sociedad que respondan a la promoción de competencias generales de la UNRAR y sus valores institucionales, en el marco de la diversidad cultural.</p>	<p>Generar y potenciar espacios interdisciplinarios de aprendizaje para la formación integral del estudiante mediante la presentación y desarrollo de propuestas académicas innovadoras que propicien la investigación sostenible a través de la articulación universidad - empresa - sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Brindar espacios interdisciplinarios de debate y aprendizaje que ofrezcan una formación acorde a la diversidad sociocultural de la región, el país y el mundo de manera sostenible. b) Fortalecer, incentivar, sistematizar, reconocer y difundir las innovaciones académicas que sobre RSU desarrollen los docentes y estudiantes producto de las investigaciones realizadas.
		<p>Política 3: Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el debate público y la formulación de proyectos de RSU a partir de la labor docente y de investigación en la UNRAR.</p>	<p>Promover la construcción de nuevas formas de relación universidad -empresa - sociedad a partir de propuestas y proyectos de colaboración con poblaciones e instituciones diversas, con especial atención a los sectores vulnerables con la finalidad de mejorar la calidad de vida y lograr una convivencia solidaria, justa, equitativa; valorando y reconociendo la diversidad cultural del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover la colaboración entre la UNRAR - empresa - sociedad dentro del área de influencia, mediante proyectos que contribuyan al desarrollo integral del estudiante en los aspectos culturales, artísticos y formativos. b) Establecer vínculos para desarrollar proyectos de intervención de RSU entre la UNRAR y empresas, que favorezcan el desarrollo de la región.



POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDAR



		<p>Política 4: Promover la ejecución de proyectos compartidos con organizaciones sociales y grupos culturales, que contribuyan a la formación de RSU en la UNDAR.</p>	<p>Fortalecer las iniciativas interinstitucionales de RSU a través de la formulación y desarrollo de proyectos compartidos.</p>	<p>c) Establecer convenios de RSU con otras universidades del país. d) Contribuir con el desarrollo regional mediante la ejecución de proyectos de RSU con el gobierno regional, municipios y organizaciones de la comunidad, buscando principalmente el desarrollo socio cultural</p> <p>a) Proponer, promover y ejecutar proyectos e iniciativas de RSU incluyendo los que cuentan con financiamiento de fondos concursables que convoquen a diferentes miembros de la comunidad universitaria. b) Apoyar y acompañar la ejecución de los proyectos de RSU emprendidos en conjunto entre las autoridades, grupos estudiantiles y/u organizaciones externas a la UNDAR. c) Desarrollar programas y acciones de voluntariado como práctica de RSU en la comunidad alomiana.</p>
<p>Programas de proyección social implementados para la comunidad universitaria</p>		<p>Política 7: Promover y desarrollar proyectos de proyección social, principalmente en el campo de la música, involucrando a todos los miembros de la comunidad alomiana, instituciones y organizaciones públicas o privadas del medio.</p>	<p>Promover el desarrollo cultural de nuestra región a través de un trabajo sostenido y de presencia institucional en el mundo académico de nuestra región, buscando ser un ente que genere identidad cultural.</p>	<p>a) Contribuir con el desarrollo regional a través de proyectos de RSU en el campo artístico-cultural a través de presentaciones musicales de la UNDAR en coordinación con gobiernos regionales, provinciales, locales, instituciones educativas y organizaciones. b) Fortalecer a través de la música competencias creativas y artísticas como parte de la formación universitaria.</p>
		<p>Política 6: Preservar, promover su práctica y difundir las manifestaciones culturales tradicionales de nuestra región en un contexto global.</p>	<p>Investigar, registrar y promover nuestro acervo cultural en sus distintas manifestaciones que nos permitan su conocimiento y divulgación en el ámbito regional, nacional e internacional.</p>	<p>a) Realizar actividades de sensibilización artístico-cultural dirigidas a la comunidad alomiana, así como a la sociedad huanuqueña. b) Promover alianzas estratégicas con</p>

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.CAL/DG.08
			Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNДАР		Fecha	17-06-2024
			Página	9 de 13



				<p>organizaciones públicas y privadas para la defensa, preservación y difusión de nuestras manifestaciones culturales.</p> <p>c) Promover espacios para la exposición física y virtual de nuestras manifestaciones artístico-culturales como resultado de la investigación científica para su registro en archivos culturales.</p>
Programa de gestión ambiental implementada para la comunidad universitaria	<p>Política 5: Contribuir con el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la comunidad universitaria, impulsando políticas y acciones sostenibles.</p>	<p>Generar un clima institucional óptimo que sostenga y aliente una convivencia basada en el respeto mutuo y el buen trato entre sus miembros que aporte al bienestar laboral mediante una gestión transparente; promueva el cuidado de nuestro ambiente y el desarrollo cultural de nuestra región.</p>	<p>a) Fortalecer el clima institucional a través del desarrollo de reuniones periódicas de información e intercambio de experiencias sobre la función de cada uno de los miembros de la institución fomentando el vínculo y la interacción del equipo humano a través del manejo de habilidades interpersonales, intrapersonales y emocionales en los diferentes eventos.</p> <p>b) Proponer lineamientos y protocolos ambientales que contribuyan al manejo sostenible de los locales institucionales.</p> <p>c) Promover prácticas y proyectos que contribuyan a cuidar el ambiente y al desarrollo de la institución.</p> <p>d) Generar espacios verdes en los locales institucionales con plantas ornamentales.</p>	

- Política Nacional de Educación Superior y Técnico - Productiva**

Esta Política aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 012-2020-MINEDU nos brinda los objetivos prioritarios y lineamientos a los cuales la UNДАР se alinea para la elaboración de sus Políticas y reglamento de RSU; estos objetivos prioritarios y sus lineamientos rectores son los siguientes:

Objetivo Prioritario 2

Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos

- Lineamiento 2.3. Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNRAR	Fecha	17-06-2024
		Página	10 de 13

consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.

Objetivo Prioritario 4

Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía.

- Lineamiento 4.4. Consolidar la conformación de redes de colaboración nacional e internacional entre instituciones educativas de ESTP.

Objetivo Prioritario 6

Mobilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.

- Lineamiento 6.4. Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa para promover la investigación, el desarrollo y la innovación.

III. DIAGNÓSTICO DE RSU

En el año 2017, se promulga la Ley 30597 que cambia de denominación al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco (ISMPDAR) por Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que actualmente se encuentra en proceso de adecuación para el licenciamiento. En ese sentido, la Comisión Organizadora viene trabajando de manera organizada con el personal docente y no docente estableciendo los cimientos de las condiciones básicas de calidad en la UNRAR.

La Universidad oferta servicios en educación superior en el marco de su misión, la cual promueve el desarrollo de los estudiantes fomentando la investigación, proyección social y extensión artístico-cultural, con énfasis en el cuidado del ambiente, la promoción del desarrollo justo, democrático y responsable con los bienes y las tradiciones culturales.

Actualmente la RSU es dinámica, pues se ajusta a los cambios que se dan en la comunidad por la presencia de problemas de desigualdad, deterioro del ambiente e impactos negativos que se han venido generando en los diferentes estamentos.

La toma de conciencia acerca de la RSU crece en la UNRAR. Entre los principales valores adoptamos la ética como un punto referencial, porque a través de ella se crea un mayor compromiso en las acciones emprendidas; por otro lado, el diálogo y la democracia fortalecerán a los interesados y comprometidos, quienes asegurarán la sostenibilidad y el equilibrio en pro del desarrollo como una forma diferente de hacer las cosas y adoptar soluciones adecuadas a los problemas con mayor conocimiento generando políticas y prácticas factibles de aplicación inmediata, orientados al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.

En este contexto, la UNRAR contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural huanuqueña en el marco de la mejora continua, propiciando el encuentro entre los saberes ancestrales y emergentes con enfoque multidisciplinario para responder a las

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNДАР	Fecha	17-06-2024
		Página	11 de 13

necesidades del entorno cercano y la región, manteniendo un alto posicionamiento como universidad socialmente responsable.

IV. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE RSU

- **Política 1:** Promover en la comunidad alomiana la puesta en marcha del enfoque de RSU mediante su transversalización en las áreas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social.

Objetivo: Establecer la articulación permanente y sostenida de las tareas académicas, administrativas, investigación, extensión cultural y proyección social de la universidad con las necesidades y oportunidades del país con la finalidad de generar nuevos conocimientos, actitudes y sensibilidades en los miembros de la comunidad universitaria que contribuyan al bien social común.

Actividades estratégicas

- Sensibilizar en el enfoque de RSU a toda la comunidad alomiana.
- Promover y monitorear las iniciativas de RSU elaboradas por los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal no docente) en el campo cultural.
- Organizar, reconocer y difundir las experiencias exitosas de RSU desarrolladas por los miembros de la comunidad alomiana.

- **Política 2:** Fomentar y desarrollar propuestas académicas y estrategias educativas que impulsen la articulación universidad - empresa - sociedad que respondan a la promoción de competencias generales de la UNДАР y sus valores institucionales, en el marco de la diversidad cultural.

Objetivo: Generar y potenciar espacios interdisciplinarios de aprendizaje para la formación integral del estudiante mediante la presentación y desarrollo de propuestas académicas innovadoras que propicien la investigación sostenible a través de la articulación universidad - empresa – sociedad.

Actividades estratégicas

- Brindar espacios interdisciplinarios de debate y aprendizaje que ofrezcan una formación acorde a la diversidad sociocultural de la región, el país y el mundo de manera sostenible.
 - Fortalecer, incentivar, sistematizar, reconocer y difundir las innovaciones académicas que sobre RSU desarrollen los docentes y estudiantes producto de las investigaciones realizadas.
- **Política 3:** Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el debate público y la formulación de proyectos de RSU a partir de la labor docente y de investigación en la UNДАР.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNДАР	Fecha	17-06-2024
		Página	12 de 13

Objetivo: Promover la construcción de nuevas formas de relación universidad - empresa - sociedad a partir de propuestas y proyectos de colaboración con poblaciones e instituciones diversas, con especial atención a los sectores vulnerables con la finalidad de mejorar la calidad de vida y lograr una convivencia solidaria, justa, equitativa; valorando y reconociendo la diversidad cultural del país.

Actividades estratégicas

- a) Promover la colaboración entre la UNДАР – empresa – sociedad dentro del área de influencia, mediante proyectos que contribuyan al desarrollo integral del estudiante en los aspectos culturales, artísticos y formativos.
- b) Establecer vínculos para desarrollar proyectos de intervención de RSU entre la UNДАР y empresas, que favorezcan el desarrollo de la región.
- c) Establecer convenios de RSU con otras universidades del país.
- d) Contribuir con el desarrollo regional mediante la ejecución de proyectos de RSU con el gobierno regional, municipios y organizaciones de la comunidad, buscando principalmente el desarrollo socio cultural.

- **Política 4:** Promover la ejecución de proyectos compartidos con organizaciones sociales y grupos culturales, que contribuyan a la formación de RSU en la UNДАР.

Objetivo: Fortalecer las iniciativas interinstitucionales de RSU a través de la formulación y desarrollo de proyectos compartidos.

Actividades Estratégicas

- a) Proponer, promover y ejecutar proyectos e iniciativas de RSU incluyendo los que cuentan con financiamiento de fondos concursables que convoquen a diferentes miembros de la comunidad universitaria.
 - b) Apoyar y acompañar la ejecución de los proyectos de RSU emprendidos en conjunto entre las autoridades, grupos estudiantiles y/u organizaciones externas a la UNДАР.
 - c) Desarrollar programas y acciones de voluntariado como práctica de RSU en la comunidad alomiana.
- **Política 5:** Contribuir con el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la comunidad universitaria, impulsando políticas y acciones sostenibles.

Objetivo: Generar un clima institucional óptimo que sostenga y aliente una convivencia basada en el respeto mutuo y el buen trato entre sus miembros que aporte al bienestar laboral mediante una gestión transparente; promueva el cuidado de nuestro ambiente y el desarrollo cultural de nuestra región.

Actividades Estratégicas

- a) Fortalecer el clima institucional a través del desarrollo de reuniones periódicas de información e intercambio de experiencias sobre la función de cada uno de los miembros de la institución fomentando el vínculo y la interacción del equipo.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.CAL/DG.08
		Versión	04
	POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDA	Fecha	17-06-2024
		Página	13 de 13

humano a través del manejo de habilidades interpersonales, intrapersonales y emocionales en los diferentes eventos.

- b) Proponer lineamientos y protocolos ambientales que contribuyan al manejo sostenible de los locales institucionales.
 - c) Promover prácticas y proyectos que contribuyan a cuidar el ambiente y al desarrollo de la institución.
 - d) Generar espacios verdes en los locales institucionales con plantas ornamentales.
- **Política 6:** Preservar, promover su práctica y difundir las manifestaciones culturales tradicionales de nuestra región en un contexto global.

Objetivo: Investigar, registrar y promover nuestro acervo cultural en sus distintas manifestaciones que nos permitan su conocimiento y divulgación en el ámbito regional, nacional e internacional.

Actividades Estratégicas

- a. Realizar actividades de sensibilización artístico-cultural dirigidas a la comunidad alomiana, así como a la sociedad huanuqueña.
- b. Promover alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas para la defensa, preservación y difusión de nuestras manifestaciones culturales.
- c. Promover espacios para la exposición física y virtual de nuestras manifestaciones artístico-culturales como resultado de la investigación científica para su registro en archivos culturales.

- **Política 7:** Promover y desarrollar proyectos de proyección social, principalmente en el campo de la música, involucrando a todos los miembros de la comunidad alomiana, instituciones y organizaciones públicas o privadas del medio

Objetivo: Promover el desarrollo cultural de nuestra región a través de un trabajo sostenido y de presencia institucional en el mundo académico de nuestra región, buscando ser un ente que genere identidad cultural.

Actividades Estratégicas

- a) Contribuir con el desarrollo regional a través de proyectos de RSU en el campo artístico-cultural a través de presentaciones musicales de la UNDA en coordinación con gobiernos regionales, provinciales, locales, instituciones educativas y organizaciones.
- b) Fortalecer a través de la música competencias creativas y artísticas como parte de la formación universitaria.

